

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.866 · 1942

LEY 4866

Boletín Oficial, 20 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4866

LEY 4866

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Poder Ejecutivo para donar al Tiro Federal de Avellaneda, la fracción de tierra compuesta de una superficie de treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (36.698,47 m2), ubicada en el partido de Avellaneda y limitada por la calle Güemes, ramal del Ferrocarril del Sud a La Plata
y tierras que le fueran donadas por
la Ley
número 4509, con destino a la instalación e un campo de Deportes y Parque Infantil.

ARTÍCULO 2°. En caso de no darse el destino asignado a la tierra donada por el artículo anterior, dicha donación quedará sin efecto y las tierras volverán al dominio del Fisco con todas las mejoras introducidas y sin derecho a indemnización de ninguna clase.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4866. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).